

## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cinco de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03- <b>017-2021 00499</b> 00				
PROCESO	PERTENENC	CIA PO	R	PRES	CRIPCION
	ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO				
DEMANDANTE	FLOR ALBA LONDOÑO DE DUQUE				
DEMANDADOS	JULIO CESAR MUNERA WOLKMAN				
	LEON DARIO AGUIRRE LOPEZ				
	JORGE EDUARDO CASTELLANO LEON				
ASUNTO	RECHAZA I	DEMANDA	POR	NO	CUMPLIR
	REQUISITOS	3			

Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia del 25 de junio de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

### RESUELVE

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCÉLESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

## **NOTIFÍQUESE**

# MARÍA INÉS CARDONA MAZO JUEZ

#### Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fca6302a8838ca174e9aa3480200049b3c7a370cb20e6040208084a28278bf92

Documento generado en 05/08/2021 10:24:00 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica